



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
Contraloría General

Fecha: 18 de febrero de 2020  
Santo Domingo, D.N.

CG-CR-003/2020

- A** : **Lic. Luis H. Molina Peña**  
Honorable Magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.
- Vía** : **Dra. Gervasia Valenzuela Sosa**  
Secretaria General del Consejo del Poder Judicial.
- Cc** : **Dariel A. Suárez Adames**  
Director Escuela Nacional de la Judicatura
- Asunto** : Informe sobre la auditoría interna realizada a los estados financieros la Escuela Nacional de la Judicatura, correspondiente al período julio – septiembre 2019.
- Anexo** : Informe de los auditores con sus recomendaciones

Honorable Magistrado:

El presente documento contiene los resultados de la auditoría realizada a la citada dependencia, correspondiente al período julio – septiembre 2019, dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2020.

**1. Alcance**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con El Marco para la Práctica de la Auditoría Interna en el Sector Público bajo el ámbito de la ley 10-07. La auditoría fue desarrollada usando como base documentaciones y registros muestrales, partiendo de la antigüedad y materialidad de saldos. Esta revisión se realizó durante los meses enero y febrero de 2020, según lo establecido en Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público Dominicano emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), las normativas y políticas internas.

**2. Delimitación de Responsabilidad**

La Gestión de Administración y Finanzas, es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, los cuales deben ser preparados de conformidad al Manual de Elaboración de Estados Financieros de las Instituciones del Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas, de la Seguridad Social y Gobiernos Locales.



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
Contraloría General

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión objetiva sobre los Estados Financieros, aportar seguridad sobre la razonabilidad que presentan, mediante un análisis y revisión que permitan detectar errores, así como presentar las evidencias sobre el grado de cumplimiento de los procedimientos y hacer recomendaciones que permitan agregar valor y mejorar las operaciones de la institución.

**3. Opinión**

Los Estados Financieros, expresan razonablemente en todas las formas significativas la Situación Financiera la Escuela Nacional de la Judicatura al 30 de septiembre de 2019 así como sus Resultados durante el período que concluyó en esa fecha. Haciendo la salvedad de que, por asuntos de limitaciones del sistema financiero Softland, no fue posible satisfacer con el balance presentado en las partidas de depreciación. También adicionamos la salvedad de que se mantienen disponibilidades económicas con La Fundación APEC, por los acuerdos de Fondos Rotatorios, los cuales no se reflejan en el Estado de Situación Financiera ni es revelado en Notas a los Estados, según lo establecido por la NICSP 1 sobre la Presentación de los Estados Financieros.

En las siguientes páginas se presenta un resumen de los principales hallazgos que sustentan nuestra opinión, así como sus respectivas recomendaciones. Sin embargo, sugerimos el análisis del Informe de los Auditores ya que incluyen algunas observaciones que, si bien no son materiales, sus correcciones ayudarían a mejorar el control sobre los procedimientos.



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
Contraloría General

**4. Principales Hallazgos**

**I. Revelaciones sobre las disponibilidades por los acuerdos de los Fondos Rotatorios con Fundapec**

A pesar de las recomendaciones surgidas de la auditoría a los Estados Financieros del año 2018, sobre la revelación y presentación en los Estados del balance disponible en los acuerdos de los Fondos Rotatorios con Fundapec y de que, en su respuesta, La Gestión de Administración y Finanzas se comprometió a reunirse con los ejecutivos de Fundapec y someter al Consejo Directivo de la Escuela, para que se adopte la mejor decisión sobre el uso de estos fondos, a la fecha de esta auditoría no se le ha tomado tal decisión.

La Escuela Nacional de la Judicatura tiene disponible al 30 de septiembre de 2019 la suma de RD\$4,890,077.51; distribuidos como sigue:

- Fondo rotatorio crédito-beca ENJ aspirantes a Defensores Públicos, un balance disponible de RD\$ 657,836.06.
- Fondo rotatorio para empleados del Poder Judicial, un balance disponible de RD\$ 686,390.89.
- Fondo rotatorio crédito-beca para capacitar a abogados aspirantes a Jueces de Paz, un balance disponible de RD\$ 3,545,850.56.

Resaltamos que, a pesar de no haberse tomado una decisión por las autoridades correspondientes, es posible y necesario revelar la existencia de estos fondos mediante Notas a los Estados y anexos que evidencien las disponibilidades, ya que esto es útil para los usuarios de la información financiera e importante para la toma de decisiones de la misma índole.

**II. Hechos Posteriores a la Presentación de los Estados Financieros**

Luego de haber remitido a la Contraloría los Estados Financieros intermedios del trimestre abril - junio 2019, fueron realizados registros que ajustan el balance presentado inicialmente. Dichos cambios ameritaban el reemplazo de los Estados Financieros y su respectiva Balanza de Comprobación, lo cual no fue realizado, quedando plasmado en los Estados Financieros auditados valores incorrectos en Activo, Pasivo y Gastos.

Resaltamos que la variación asciende a RD\$35,849.50, lo cual es un valor inmaterial por lo que no se procedió a reemplazar los Estados Financieros Intermedios anteriores a estos.





**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
Contraloría General

**III. *Liquidez de Fondo de Viáticos Internacionales***

Al momento de nuestra intervención, fueron practicados arquezos a los distintos fondos de la ENJ, entre ellos, el Fondo de Viáticos Internacionales. Este fondo tiene un monto aprobado de USD\$5,000.00 y según la Política de Administración del Fondo de Viáticos Internacionales (GAF-POL-007), en el punto 3 se estipula que “las solicitudes de reposición del fondo deberán realizarse de manera periódica de modo que se mantenga la liquidez del fondo, antes de agotar el 50% del fondo asignado”.

A pesar de esta especificación en la política, al momento del arqueo el Fondo de Viáticos Internacionales había agotado el 86% del fondo, quedando disponible en caja solo el 14% restante. La custodia de este fondo indicó que es una práctica normal y que sus reposiciones han sabido ascender a USD\$4,000.00. Por otro lado, la Gestora de la Gestión de Administración y Finanzas, indicó que se trató de una eventualidad.

**IV. *Vigencia de las Cuentas por Cobrar Desertores de Clases***

Se pudo observar que existen derechos de Cuentas por Cobrar Desertores que superan los 180 días de atraso, sin haber presentado movimiento o abono en los últimos 6 meses, contrario a lo establecido en el Procedimiento de Cobro Deserción de Clases ENJ (GAF-PRO-015), el cual indica en los párrafos 19, 20 y 21 que, “La Gestión de Administración y Finanzas hará revisiones periódicas para determinar cuáles cuentas tienen un periodo superior a los 6 meses y no reflejan un movimiento de abono o saldo.

La Gestión de Administración y Finanzas preparará un reporte con estas cuentas y las presentará a la Dirección ENJ para fines de que autorice a considerarlas como cuentas incobrables.

La Dirección ENJ recibe el reporte con las cuentas incobrables, analiza y somete a aprobación del Consejo Directivo para fines de autorizar que esta cuenta por cobrar sea descargada de los Estados Financieros de la ENJ”.

**V. *Debilidades en el registro contable***

Fueron observados distintos errores cometidos al momento de registrar varias transacciones, según se detalla a continuación:

- En el auxiliar contable utilizado para el registro de los Gastos Pagados por Anticipado o Activos Diferidos, se observó que, en algunos casos, la vida útil asignada a los mismos difiere de la estipulada en los documentos soportes. Esto ocasiona que las amortizaciones de estos diferidos sean por valores superiores o inferiores a los reales y que permanezca en los Estados por más o menos tiempo que el correspondiente, según sea el caso.



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
Contraloría General

- En el mismo auxiliar de diferidos, al momento de ingresar un nuevo activo, se debe colocar la cuenta contable del gasto a la cual debe amortizarse el diferido. Este no fue el caso del Diferido ENJ-D-100-2019, que corresponde a una Suscripción de Periódicos y Revistas (Objeto del gasto número 3 según el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público) y la cuenta que se está afectando corresponde a Seguros de equipo de Computación (Objeto 2 del gasto).
- La Nómina Docente ND14-214 por valor de RD\$350,010.00 fue registrada por un valor de RD\$352,010.00, debido a que se usó como soporte para el registro una nómina incorrecta, quedando dentro de los pasivos el valor de la diferencia a la fecha de presentación de los Estados Financieros.
- Para el pago de una Proporción de Regalía Pascual a un empleado saliente, al momento de registrar la nómina a pagar, de los meses julio y septiembre 2019, se utilizó la cuenta de Gasto de Regalía Pascual, duplicando el valor de esta cuenta de gasto y dejando pendiente el pasivo de la Provisión de Regalía Pascual. Para una mayor aclaración: La Provisión de Regalía Pascual se registra debitando el Gasto de Regalía Pascual y acreditando el Pasivo de Regalía Pascual, al momento de generar la nómina debe debitarse el Pasivo de la Regalía Pascual disminuyendo la provisión y acreditarse el Pasivo de Sueldos y Jornales a Pagar. En lugar de hacer este segundo asiento, fue registrado dando débito al gasto (otra vez) y acreditando el Pasivo de sueldos y Jornales a Pagar. De esta forma el gasto se duplica y la provisión no se disminuye.
- En el registro de la nómina del personal fijo, el gasto de combustible generado en el mes de julio se registró en la cuenta de *Gasto de Compensaciones Especiales* con el asiento CN00001356 afectándose la cuenta con un monto de RD\$297,389.20. Resaltamos que posteriormente este asiento fue reclasificado.

**VI. Oportunidad del Registro Contable sobre Cuentas Transitorias**

En los Estados Financieros presentados se exponen balances en cuentas transitorias con procesos concluidos, a saber:

- La cuenta de Compras de Bienes y Servicios en Transito, que como su nombre lo indica, agrupa balances de procesos de compras que se encuentran en curso, mantiene un valor pendiente de reclasificar por RD\$65,938.22 que corresponden a servicios técnicos profesionales por la aplicación de pruebas psicométricas presenciales para uso en los procesos de selección y reclutamiento. Este servicio concluyó el 01 de julio de 2019 y al 30 de septiembre 2019 el valor se mantiene en la cuenta transitoria.





**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
Contraloría General

- La cuenta Otros Bienes Inmateriales por Clasificar, cuyo uso es parecido al anterior sólo que esta se usa para adquisiciones intangibles, mantiene dentro de su balance el valor de RD\$59,851.62 por concepto de contratación plan Gold para uso y aplicación de pruebas en procesos de reclutamiento y selección. Este proceso de compra concluyó el 18 de junio de 2019 y al 30 de septiembre permanecía en tránsito. Resaltamos que la Gestión de Administración y Finanzas corrigió dicha transacción a la fecha de esta auditoría y no a la fecha del corte de los Estados, permaneciendo ese balance en una cuenta errónea por más de 6 meses.

**VII. Reportes de Auxiliar de Activos Fijos**

En el análisis del renglón de los activos de Bienes de Uso e Intangibles de la Institución se comprobó que en el sistema financiero Softland ERP no existe un reporte que permita verificar la totalidad de los activos y las respectivas mejoras que integran el valor presentado en el Balance General. Este control es llevado manualmente por el departamento de Gestión de Administración y Finanzas (GAF) mediante un documento de Excel, el cual es alimentado conforme se van adquiriendo activos y adicionando mejoras a los mismos.

En los reportes disponibles en el sistema Softland ERP, la fecha de adquisición que trae es la fecha en que se adquirió el bien como tal, dejando de lado la fecha en que se realizó una mejora a dicho activo, por otro lado, el valor total del activo es tomando en consideración el monto de la mejora realizada, es decir, no los segrega, por lo que dificulta identificar cuáles activos poseen mejoras y la fecha de adquisición de las mismas, para conocer esta información el sistema solo permite exportar un reporte por cada código de activo y por mejora.

En base a lo anteriormente mencionado, podemos deducir que el sistema presenta debilidades con respecto a los reportes de auxiliares de Bienes de Uso e Intangibles.

**VIII. Activo Fijo No Observado**

En la toma física de los activos fijos de la institución, realizada los días 11 y 12 de febrero de 2020 no se pudo verificar físicamente el Activo Fijo 2518: Laptop Dell Inspiron 15-3576, 15.6 Pulgadas. En las indagaciones se determinó que la misma fue extraviada por uno de los empleados de la ENJ en uno de los Seminarios de Visión Justicia 20/24.



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
Contraloría General

**5. Principales Recomendaciones**

En este punto se puede concluir que, a pesar de que la Situación Financiera y el Resultado al 30 de septiembre 2019 se presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la Gestión de Administración y Finanzas presenta oportunidades de mejora en cuanto al control interno de los procesos contables.

A los fines de contribuir en la mejora continua con la que están comprometidos, recomendamos sean aplicadas las siguientes recomendaciones:

- Presentar al Consejo Directivo de la ENJ una propuesta definitiva para que sea aprobado el tratamiento que seguirán con los Fondos Rotatorios y los balances disponibles en FUNDAPEC.
- Revelar mediante Notas a los Estados, las disponibilidades de los Fondos Rotatorios.
- Anexar los respectivos informes que remite FUNDAPEC, unido a un análisis que realice la Gestión de Administración y Finanzas como forma de controlar que los valores que presenten estos informes sean los correctos. Resaltando que, en periodos anteriores, la Gestión de Administración y Finanzas anexaba los informes y un análisis, recomendamos retomar dicha práctica.
- Incrementar los controles a fin de que, si ocurriera algún evento posterior a la presentación de los Estados Financieros, dicho evento sea comunicado a la Contraloría y sean corregidos todos los documentos que se vean afectados por el mismo.
- Realizar un análisis que permita determinar si la situación observada durante el arqueo del Fondo de Viáticos Internacionales se trata de un hecho aislado o si se trata de un hecho recurrente, a fin de considerar un aumento del fondo y de esta forma mantener la liquidez de este, de manera que se puedan cubrir las necesidades de la institución en cualquier momento.
- Basándonos en el Procedimiento de Cobro Deserción de Clases ENJ (GAF-PRO-015), recomendamos preparar un reporte con las cuentas por cobrar desertores que presentan más de 6 meses sin movimiento o abono, para que las mismas sean presentadas a la Dirección ENJ y luego al Consejo Directivo de la ENJ y se autorice a que sean consideradas como cuentas incobrables y se descarguen de los Estados Financieros a la fecha en que se apruebe.



## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Contraloría General

- Reversar a la fecha de corte de estos Estados Financieros, el valor registrado de más en la Nómina Docente ND14-214.
- Reclasificar a la fecha de corte de estos Estados Financieros, los valores que duplican la cuenta de gasto de Regalía Pascual.
- Reclassificar a la fecha de corte de estos Estados Financieros, los balances que se mantienen en las cuentas transitorias cuyas transacciones ya concluyeron.
- Gestionar con el proveedor del sistema financiero Softland ERP, la creación de un reporte a la medida que incluya además de todos los activos que posee la Institución, cada mejora con la fecha de adquisición de estas, la depreciación acumulada, valor en libros, etc.
- Acogerse a la norma IGT-NMA-002 que regula el servicio de préstamos audiovisuales, la misma especifica las pautas a seguir en caso de robo o pérdida, con respecto a la pérdida del activo 2518 Laptop Dell Inspiron 15-3576, 15.6 Pulgadas.

Cordialmente,

Yocasta García  
Contralora General  
YG/klv